HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202311263-HMC Id: 255975
Folios: 1 Fecha: 2023-05-09 07:56:07
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá, D.C.,

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Director General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa (E)
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud de Modificación al Contrato N° 141-2023 - EXCEL MEDICAL SAS

De manera atenta y con el debido respeto me permito solicitar al señor Teniente Coronel, Director (e) del Hospital Militar Central; autorizar la modificación del **Contrato N° 141-2023** suscrito con EXEL MEDICAL S.A.S, **cuyo objeto es** SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS OSEOS Y PROTESIS A LA MEDIDA PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGIA PLASTICA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA Y CIRUGIA DE TORAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Lo anterior, con el fin de asegurar la atención de pacientes que requieren procedimientos de alta complejidad en razón a que en los contratos aparece como adjudicado solo una de las referencias de los elementos de los sistemas objeto del proceso, pero se requiere el suministro de todos los elementos que aparecen en el portafolio ofertado dentro del lote correspondiente. Para poder realizar los procedimientos quirúrgicos se debe disponer de todas las opciones de medidas de los insumos de cada uno de los sistemas que se especificaron en el proceso, por lo cual se solicita una modificación al contrato que incluya todo el portafolio u opciones de cada uno de los sistemas especificados dentro del anexo técnico del proceso.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

SMSM **Juan Pablo Borrero González**
Supervisor Contrato N° 141-2023 EXEL MEDICAL S.A.S
Servicio de Ortopedia y Traumatología

SMSM **Juan Fernando Maldonado Gualdron**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Jefe Unidad Clínico Quirúrgica

Coronel Medico **Hans Fred García Araque**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Médica

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202311263-HMC Id: 255975
Folios: 1 Fecha: 2023-05-09 07:56:07
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Fecha: 5 DE MAYO DE 2023		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	141-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	EXEL MEDICAL SAS
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS OSEOS Y PROTESIS A LA MEDIDA PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DE ORTOPEDIA DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGIA PLASTICA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA Y CIRUGIA DE TORAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISORES	SMSM JOSE IGNACIO SANCHEZ URBINA
VALOR INICIAL	$ 340.000.000.oo (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE)
PLAZO INICIAL	20 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	22 DE MARZO DE 2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE NOVIEMBRE DE 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N°	NO APLICA.
PRÓRROGA N°	NO APLICA.
SUSPENSION	NO APLICA.
VALOR TOTAL	NO APLICA.
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA.
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	NO APLICA.
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA.
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	MODIFICACION DE REFERENCIAS

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
En los contratos aparece como adjudicado solo una de las referencias de los elementos de los sistemas objeto del proceso, pero se requiere el suministro de todos los elementos que aparecen en el portafolio ofertado dentro del lote correspondiente. Para poder realizar los procedimientos quirúrgicos se debe disponer de todas las opciones de medidas de los insumos de cada uno de los sistemas que se especificaron en el proceso, por lo cual se solicita una modificación al contrato que incluya todo el portafolio u opciones de cada uno de los sistemas especificados dentro del anexo técnico del proceso.

Firma de los Supervisores del contrato	 SMSM **JUAN PABLO BORRERO GONZALEZ** SUPERVISOR TECNICO
Nombre Completo	SMSM JUAN PABLO BORRERO GONZALEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

DIRECCION DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL (E)

MODIFICATORIO No. 01 (ACLARACION No. 01) - AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 141-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano** C.C. No. 72.251.369 Director Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa (E) Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**EXEL MEDICAL S.A.S.** **NIT** No. 900.127.147-5
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA. PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($340.000.000,00)
FECHA DE INICIO	25/04/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/11/2023

Entre los suscritos a saber: Señor Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **72.251.369**, en su calidad de Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central encargado mediante Decreto N° 0562 de 2023 y acta de posesión N° 0074-23 del 02 de mayo de 2023, quien adelante se denominará CONTRATANTE, identificado con NIT 830.040.256-0 quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, identificado con NIT. **No. 830.040.256-0**; y, por otro lado, **EXEL MEDICAL S.A.S** identificado con **NIT No. 900.127.147-5** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Modificación No. 01 del Contrato No. 141-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 24 de marzo de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y EXEL MEDICAL S.A.S, se suscribió el contrato No. 141-2023, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA. PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL." **2).** Que el plazo de ejecución se estableció hasta el día 15 de noviembre del 2023. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($340.000.000,00). **4).** Que, el Sr. SMSM JOSE IGNACIO SANCHEZ URBINA, supervisor de este contrato 141-2023, envía oficio Radicado I-00003-202311263-HMC Id: 255975 Fecha: 2023-05-09 dirigido al Ordenador del

Gasto Señor Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central (E), solicitando la autorización para realizar esta Modificación No. 01 en el sentido de aclarar el anexo técnico del contrato, agregando como corresponde la totalidad del portafolio ofertado por el contratista a fin de contar con la totalidad de los insumos y con ello asegurar la atención de pacientes que requieren procedimientos de alta complejidad en debido a que en el contrato se identificaron solo algunas de las referencias de los elementos de la totalidad del portafolio ofertado en el proceso, sin embargo y en aras de dar claridad al momento de requerir los elementos y facturar lo necesario y atendiendo la necesidad institucional. **5).** Se aclara el anexo tal como consta en la oferta realizada en la oferta económica y de servicios visible en la plataforma SECOP II, que teniendo en cuenta que los documentos previos hacen parte integral del contrato, este procedimiento se realiza únicamente para aclarar el anexo técnico y no se entiende como la inclusión de nuevos ítems. **6).** Que, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (…)"* **7).** Qué, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (…)"* **8).** Que para la presente aclaración del ANEXO TECNICO existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **9).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **10).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **11).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **12).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)" **12).** Qué, toda vez que el contrato se modificará ya que de acuerdo a la necesidad del hospital en el anexo técnico económico se debe disponer de todas las opciones de medidas de los insumos de cada uno de los sistemas que se especificaron en el proceso.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE EL ANEXO TECNICO-ECONOMICO del contrato, en el sentido de disponer de todas las opciones de medidas de los insumos de cada uno de los sistemas que se especificaron en el proceso, el cual quedará cargado en la plataforma SECOP II, numeral 5 como anexo.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación

y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N° 01 (ACLARACION DEL ANEXO TECNICO N°01), en el sentido de incluir todos los bienes ofertados por el contratista y requeridos en la oferta, para el perfeccionamiento y ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA QUINTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el Contrato No. 141-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo (05) de 2023.

Revisó



Abogado Laura Cristina Londoño.
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboro



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

CONTRATO 141 LP

PROVEEDOR	REFERENCIA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE VENCIMIENTO
Exel Medical	CCM10210	TIRA DE COLAGENO 2.5 X 10 CM MOZAIK	$ 3.500.000	$ 0	$ 3.500.000	INVIMA2015DM-0013550	28/09/2023
Exel Medical	3987-12	TIRA TRABECULAR FLEXIBLE 50 X 10 X 7 MAXXEUS	$ 4.000.000	$ 0	$ 4.000.000	INVIMA2014DM-0011097	
Exel Medical	3988-12	TIRA TRABECULAR FLEXIBLE 25 X 20 X 7 MAXXEUS	$ 4.000.000	$ 0	$ 4.000.000	INVIMA2014DM-0011097	
Exel Medical	3986-12	TIRA TRABECULAR FLEXIBLE 20 X 15 X 5 MAXXEUS	$ 2.083.422	$ 0	$ 2.083.422	INVIMA2014DM-0011097	8/12/2025
Exel Medical	1033-12	TIRILLA OSEA TRICORTICAL MAXXEUS	$ 4.000.000	$ 0	$ 4.000.000	INVIMA2015DM-0013550	28/06/2026
Exel Medical	1034-12	TIRILLA OSEA TRICORTICAL MAXXEUS	$ 4.000.000	$ 0	$ 4.000.000	INVIMA2015DM-0013550	22/04/2026
Exel Medical	2295-12	TIRILLA OSEA BICORTICAL 6 MAXXEUS	$ 3.500.000	$ 0	$ 3.500.000	INVIMA2015DM-0013550	23/01/2026
Exel Medical	2297-12	TIRILLA OSEA BICORTICAL 8 MAXXEUS	$ 4.000.000	$ 0	$ 4.000.000	INVIMA2015DM-0013550	23/01/2026

Exel Medical	56800060	TIRA FLEXIBLE CORTICAL 5CC OSTEOBALLAST	$ 3.500.000	$ 0	$ 3.500.000	INVIMA2022DM-0008905-R1	
Exel Medical	56800115	TIRA FLEXIBLE CORTICAL 10CC OSTEOBALLAST	$ 4.000.000	$ 0	$ 4.000.000	INVIMA2022DM-0008905-R1	
Exel Medical	1286-12	BLOQUE DE HUESO ESPONJOSO 1 CM MAXXEUS	$ 1.500.000	$ 0	$ 1.500.000	INVIMA2014DM-0011097	19/04/2024
Exel Medical	1287-12	BLOQUE DE HUESO ESPONJOSO 2 CM MAXXEUS	$ 2.400.000	$ 0	$ 2.400.000	INVIMA2014DM-0011097	23/10/2027
Exel Medical	PTY10155	SUSTITUTO OSEO DE FOSFATO TRICALCICO 5CC MOZAIK	$ 1.350.000	$ 0	$ 1.350.000	INVIMA2015DM-0013550	28/07/2024
Exel Medical	PTY10210	SUSTITUTO OSEO DE FOSFATO TRICALCICO 10CC MOZAIK	$ 2.700.000	$ 0	$ 2.700.000	INVIMA2015DM-0013550	28/07/2024
Exel Medical	PTY10256	SUSTITUTO OSEO FOSFATO TRICALCICO 15-20CC MOZAIK	$ 4.000.000	$ 0	$ 4.000.000	INVIMA2015DM-0013550	
Exel Medical	1121-12	SUSTITUTO GRANULADO 5 CC MAXXUES	$ 1.350.000	$ 0	$ 1.350.000	INVIMA2014DM-0011097	1/02/2027
Exel Medical	2318-12	SUSTITUTO GRANULADO 10 CC MAXXEUS	$ 2.700.000	$ 0	$ 2.700.000	INVIMA2014DM-0011097	3/11/2027

Exel Medical	1124-12	SUSTITUTO GRANULADO 20-30 CC MAXXEUS	$ 4.000.000	0	4000000	INVIMA2014DM-0011097	7/09/2027
Exel Medical	1032-12	BLOQUE TRICORTICAL CRESTA ILIACA 1.4 CM	$ 2.515.000	0	$ 2.515.000	INVIMA2014DM-0011097	8/07/2027